

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

14-5-1844

Al Sr. Gefe Superior Político de la Prov.= Enterado de la circular de V.S. de 17 del prócsimo Abril, inserta en el nº 250 del Boletín Oficial, señalado con el 44, debo manifestar á V.S., que entre los Edificios que en esta Villa ecsisten de propiedad del Estado y pertenencia á Comunidades de regulares suprimidas y de otra pertenencia, no hay alguna de mérito artístico, ni monumento de los que indica la citada circular. Únicamente, me parece debo hacer mención, que con la advertencia de que Stª Ana (1573) cuenta 271 años de antigüedad, el Edificio Monasterio fue de Franciscos Descalzos, distante una legua de esta Población, no por la arquitectura de su obra, si no porque en su Iglesia ecsiste la Imagen de dicha Santa, á quien á sus naturales y los de muchos pueblos tributan una ardiente veneración, como de inmemorial lo hicieron sus ascendientes; y en el mismo templo están depositados los restos mortales de los venerables fray Juan Mancebón, fray Miguel Salazar y algún otro que vivieron virtuosamente y murieron como justos, según tradición y consta de documentos que ecsisten en el archivo del expresado esconvento.

Firmas

El Presidente

Juan Antº Molina

El Secretario

Diego Antº Trigueros

20-11-1844

A la Comisión Central de Monumentos Artísticos de esta Prov.

Los Edificios que fueron conventos de franciscos descalzos de esta Villa, titulados de las Llagas y de la misma el de Santa Ana, en el desierto de este nombre, no tienen mérito artístico alguno. Cuando ocurrió su estinción el Comisionado de administración de Cieza se encantó tanto de dichos Edificios, como de los efectos que las Comunidades que los ocupaban tenían para su servicio común. Para conservar cual correspondían las pinturas y esculturas, parece debió nombrar el Gobierno persona que los recibiera, pero ignoro á quien se autorizó. Para que se encautara de los libros de las espresadas casas de regulares, fue nombrado Dº Miguel Soriano Labillano,

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Abogado de los Tribunales Nacionales que reside en la Villa del Pinoso, á quien V.S. contestará á su oficio de 4 del corriente.

El Presidente

Juan Antº Molina



Imagen de la Abuelica Stª Ana. Moradora en la Iglesia del mismo nombre.

Archivo Histórico de Jumilla: Comunicaciones, caja nº 298, años 1844-46.

Asunto: Descripción existencias en el ex Convento de Stª Ana.